



Atlántico
para la
Gente

CIRCULAR No. 0018---

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PARA: RECTORES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

ASUNTO: POR LA CUAL SE ESTABLECEN PARAMETROS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA COVID-19.

FECHA: 13 ABR 2021

La Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección social, declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

En el artículo 1º del Decreto 470 del 24 de marzo de 2020 determinó: “Permitir que el Programa de Alimentación Escolar brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa, durante la vigencia del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

La Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender, expidió la resolución 007 de 2020 “Por la cual se modifican transitoriamente los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE” en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.

El gobierno nacional mediante el decreto 533 de 2020 dispuso permitir que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.

Que ante la necesidad de extender las medidas tomadas para mitigar los efectos del coronavirus COVID-19 el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución No. 0000222 del 25 de Febrero de 2021 prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de Mayo de 2021.

De otra parte, el decreto 1075 de 2015 en el numeral 4 del artículo 2.3.10.4.4. señala como obligaciones de los rectores “verificar y suscribir el documento correspondiente que acredite el suministro de cada uno de los complementos alimentarios, de manera que sean entregados adecuada y oportunamente por los operadores a cada beneficiario, y emitir mensualmente el certificado de complementos alimentarios entregados por el operador”.

Teniendo en cuenta la importancia de las decisiones proferidas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria, se hace necesario por parte de la Secretaria de Educación del Atlántico, establecer los parámetros técnicos y administrativos para la atención transitoria del Programa de Alimentación Escolar



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

durante el tiempo que permanezcan las condiciones de esta emergencia sanitaria, con el propósito de garantizar los derechos fundamentales a la vida y educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de este programa que se encuentren matriculados en el sector oficial del departamento del Atlántico en la educación preescolar, básica y media.

Que según lo establecido en el artículo 5 de la resolución 007 de 2020 emitida por UaPa en lo que se refiere a la distribución manifiesta que la Ración Industrializada (...) *La entrega de los complementos alimentarios se realizará de manera semanal, quincenal o mensual, dependiendo de los tiempos de vencimiento de los productos a entregar y la logística disponible, y debe contemplar 5, 10 o 20 días de suministro respectivamente (...)*

Que la gobernación del atlántico contrató a la empresa SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A, como operador del programa de alimentación escolar para la zona 1 a través del contrato 202101735 y a la Unión temporal Porvenir Atlántico, como operador del programa de alimentación escolar para la zona 2 a través del contrato 202101736

Que los contratos 202101735 y 202101736 iniciarán su ejecución los días 20 de abril de 2021 y 03 de mayo de 2021 respectivamente, garantizando la alimentación de los titulares de derecho de los 20 municipios no certificados del departamento del Atlántico.

Que la resolución 29.452 de 2.017 establece que en su numeral 1.3. Periodo de atención que: *la prestación del servicio de alimentación escolar se brindará durante todo el calendario escolar definido en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.*

Que según la resolución 1144 de 2020 expedida por la Secretaría de Educación departamental se estableció el calendario escolar para la vigencia 2.021, la cual define que las actividades académicas inician el día 25 de enero de 2021.

Que el Artículo 3 de la resolución 007 de 2020 emitida por la UAPA manifiesta que (...) *Las Entidades Territoriales Certificadas deberán establecer los mecanismos y parámetros que les permita la identificación real de la necesidad y de esta manera atender a los beneficiarios más vulnerables a fin de evitar desperdicio de alimentos (...)*

En virtud de lo anterior nos permitimos informar a nuestra comunidad educativa:

1. Que, a partir del día 20 de abril de 2021 inicia la operación del Programa de Alimentación Escolar del Departamento del Atlántico (ver cronograma anexo)
2. Que, el listado Niño a Niño para el inicio de operación se establecerá con el corte de matrícula oficial que arrojó el SIMAT a la fecha 31 de marzo de 2021.
3. Que con ocasión a la aplicación de los criterios establecidos en la resolución 29452 de 2.017 se define la priorización y focalización de titulares de derecho (ver distribución anexa).
4. Que, con la intención de mitigar los riesgos de desperdicio de alimentación, se deberán construir el Acta de refocalización adicional y entrega a estudiantes y el Acta de traslado de raciones, anexas al presente documento.
5. Que, la cantidad de raciones a entregar se establecerá con el 90% de la población arrojada según lo definido en el punto 2 de la presente circular, sin dejar de lado la posibilidad de ajustar las raciones hasta llegar al 100%.

6. Las entregas de los complementos alimentarios se realizarán en los establecimientos educativos a los padres o acudientes de titulares de derecho focalizados, según los criterios establecidos en la resolución 29452 de 2.017, de lunes a viernes, desde las 8:00 am y hasta las 5:00 pm.
7. Que, en las instituciones educativas que cuenten con grados de 0° A 11°, las entregas se realizarán de la siguiente manera:


HORARIOS DE ENTREGAS	GRADOS
08:00 AM A 12:00 M	0° HASTA 5°
01:00 PM A 05:00 PM	6° A 11°

8. Se solicita a los Rectores y directores de los establecimientos educativos de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico, socializar con sus directores de grupo de sus instituciones el contenido del presente documento con la intención que estos informen a sus estudiantes focalizados sobre el proceso de entregas.
9. Se solicita a los Rectores y directores de los establecimientos educativos de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico, brindar la colaboración requerida a los operadores del Programa de Alimentación Escolar, con la intención de garantizar la prestación eficiente de los servicios de alimentación.
10. Se informa a la comunidad educativa que no es obligatoria la presencia de los docentes y directivos docentes en los establecimientos educativos durante el proceso de entrega de raciones.
11. Se incluye el procedimiento **PARA LA ENTREGA DE RACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID – 19**, el anexo denominado, **FORMATO CONTROL DE ENTREGA RESOLUCIÓN 007**, el Acta de refocalización adicional y entrega a estudiantes y el Acta de traslado de raciones, como parte integral de la presente circular
12. Que, se socializa el procedimiento de **PROCEDIMIENTO PARA LA FOCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TITULARES DE DERECHO DEL PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** que tiene como objetivo Determinar los titulares de derecho del programa de alimentación escolar, de la matrícula oficial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cada Establecimientos Educativos, en el marco del Comité de Alimentación Escolar.
13. Que, se solicita a los representantes legales de los establecimientos educativos garantizar la ejecución de los anteriores procedimientos con el fin facilitar la operación del programa de alimentación escolar durante la vigencia 2.021.

Cordialmente,



MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
Secretaria de Educación Departamental.

Proyectó:  Rodrigo Acosta
Asesor Externo.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

CRONOGRAMA DE ENTREGAS POR MUNICIPIO

MUNICIPIOS ZONA 1	INICIA	FINALIZA
BARANOA	20/04/2021	27/04/2021
GALAPA	20/04/2021	27/04/2021
JUAN DE ACOSTA	20/04/2021	27/04/2021
LURUACO	20/04/2021	27/04/2021
PIOJÓ	20/04/2021	27/04/2021
PUERTO COLOMBIA	20/04/2021	27/04/2021
REPELÓN	20/04/2021	27/04/2021
SABANALARGA	20/04/2021	27/04/2021
TUBARÁ	20/04/2021	27/04/2021
USIACURÍ	20/04/2021	27/04/2021
MUNICIPIO ZONA 2	INICIA	FINALIZA
CAMPO DE LA CRUZ	03/05/2021	07/05/2021
CANDELARIA	03/05/2021	07/05/2021
MANATI	03/05/2021	07/05/2021
PALMAR DE VARELA	03/05/2021	07/05/2021
POLONUEVO	03/05/2021	07/05/2021
PONEDERA	03/05/2021	07/05/2021
SABANAGRANDE	03/05/2021	07/05/2021
SANTA LUCÍA	03/05/2021	07/05/2021
SANTO TOMÁS	03/05/2021	07/05/2021
SUAN	03/05/2021	07/05/2021

DISTRIBUCIÓN DE FOCALIZACIÓN.

USIACURÍ	1635
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	1635
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	764
LUIS LOPEZ DE MEZA	129
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	449
VICENTE CARLOS URUETA	293
BARANOA	7709
I.E. TECNICA MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA	447
I.E. TECNICA MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA	294
MARIA INMACULADA	153
INSTITUCION EDUCATIVA DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	982
GUILLERMO LEON VALENCIA	230
INSTITUCION EDUCATIVA DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	584
LAUREANO COBA GOENAGA	168
INSTITUCION EDUCATIVA DE SIBARCO	355
INSTITUCION EDUCATIVA DE SIBARCO	355
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA	1683
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA	1683
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	635

EL CAMPESINO	625
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	10
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO	1505
ANTONIA SANTOS	348
I.E.B. N 13 CAMILO TORRES	241
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO	731
LA ESPERANZA	185
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE CAMPECHE	986
I.E.B. SAGRADO DE CORAZON	281
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE CAMPECHE	471
MARÍA INMACULADA	143
PEDRO GOENAGA OÑORO	91
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A. OÑORO DE BARANOA	1116
I.E.B. N 15 SAN CAYETANO	199
I.E.B. N 2 SIMON BOLIVAR	202
I.E.B. N 4 CLUB DE LEONES	182
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A. OÑORO DE BARANOA	434
JARDIN INFANTIL DEP.	99
GALAPA	6718
CENTRO EDUCATIVO ALPES DE SEVILLA	241
CENTRO EDUCATIVO ALPES DE SEVILLA	241
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE PALUATO	307
I.E. ANTONIO NARIÑO DE PALUATO - SEDE PRINCIPAL	307
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1947
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1008
LAS PETRONITAS	939
INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA	1144
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	659
INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA	485
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	1116
HERNAN ORELLANO	676
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	440
INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA	422
INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA	422
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA VILLA OLIMPICA	1541
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA VILLA OLIMPICA - SEDE PRINCIPAL	1541
JUAN DE ACOSTA	3707
CENTRO EDUCATIVO SANTA VERONICA	321
BOCA TOCINO	6
CENTRO EDUCATIVO SANTA VERONICA	315
I.E. TÉCNICA JUAN V PADILLA	2351
I.E. TÉCNICA JUAN V PADILLA	2155
SEDE 2	196
INSTITUCION EDUCATIVA FERMIN TILANO	227
INSTITUCION EDUCATIVA FERMIN TILANO	227
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE SACO	808
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE SACO - SEDE PRINCIPAL	736
MEDIA LUNA	72
LURUACO	5121
I.E. AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ	1080

BARRIGON	12
I.E. AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ - SEDE PRINCIPAL	1068
I.E. TECNICO AGROPECUARIA	1428
I.E. TECNICO AGROPECUARIA - SEDE PRINCIPAL	489
LA PUNTICA	31
MARIA INMACULADA	443
SAGRADO CORAZON	465
INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR	724
INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR	724
INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA	420
INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA	420
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO	755
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO	8
JOHN F. KENNEDY	387
MARCO FIDEL SUAREZ	360
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA	217
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA	217
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES	497
I.E.B. N 10 DE LOS LIMITES	34
I.E.B. N 11 SOCAVON	42
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES	421
PIOJÓ	749
I.E. SAN ANTONIO DE PIOJÓ	423
AGUAS VIVAS	63
CASA MAYOR	9
EL CERRITO	30
I.E. SAN ANTONIO DE PIOJÓ - SEDE PRINCIPAL	222
LOS OLIVOS	40
PUNTA ASTILLEROS	13
SAN JOSE DE VILLA LATA	46
INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA	326
INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA	326
PUERTO COLOMBIA	4398
I.E. SAN NICOLAS DE TOLENTINO	369
I.E. SAN NICOLAS DE TOLENTINO	369
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS	1265
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS	1265
INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	787
INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	787
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ	1068
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ	827
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	81
SEDE NO.2	160
INSTITUCION EDUCATIVA TURISTICA SIMON BOLIVAR	909
INSTITUCION EDUCATIVA TURISTICA SIMON BOLIVAR	909
REPELÓN	4289
CENTRO EDUCATIVO ARROYO NEGRO	128
CENTRO EDUCATIVO ARROYO NEGRO	128

I.E. JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO	1216
DIEGO A CASTRO	573
I.E. JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO - SEDE PRINCIPAL	254
JUAN SARMIENTO RUIZ	389
INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS	300
INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS - SEDE PRINCIPAL	36
LAS TABLAS	244
PITA	20
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY DE REPELON	351
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY DE REPELON	351
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA	905
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA	462
MARIA AUXILIADORA	443
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE VILLA ROSA	773
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE VILLA ROSA	773
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPISCICOLA DE ROTINET	616
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROACUICOLA DE ROTINET	269
SEDE 2	347
SABANALARGA	16825
I.E. JOSE CONSUEGRA HIGGINS	617
I.E. JOSE CONSUEGRA HIGGINS - SEDE PRINCIPAL	249
MARIANA BARRAZA DE ISABEL LOPEZ	368
I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO	512
EL MIRADOR	67
I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO - SEDE PRINCIPAL	296
LA PIEDRA	46
PATILLA	36
SAN JACINTO EL FLECHAL	67
I.E. TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS	1576
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	552
I.E. TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS - SEDE PRINCIPAL	825
I.E.B. N 10 LA ESPERANZA	158
SANTISIMA TRINIDAD DE CUMACO	41
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	517
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	517
INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA	3120
I.E.B. N 1 STA TERESITA DEL NINO JESUS	997
INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA	844
JARDIN INFANTIL LIBARDO AGUIRRE DELGADO	210
MARCO FIDEL SUAREZ	1069
INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL	2241
ESCUELA DIVINO NINO	362
ESCUELA LA ALIANZA	191
I.E.B. N 12 QUINTA FERIA	285
INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL	1037
JESUS DE NAZARETH	366
INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO	1134
I.E.B. N 8 SIMON BOLIVAR	259
INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO	790
LOS CLAVELES	85

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO	1065
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO	1065
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL	802
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL	802
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE COLOMBIA	359
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE COLOMBIA	359
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA	1147
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA	1147
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA	2444
I.E.B. N 11 ANTONIO NARIÑO	253
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA	1820
JAVIER ARANGO FERRER	371
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE LA PEÑA	1291
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE LA PEÑA	1291
TUBARÁ	2312
CENTRO EDUCATIVO JUARUCO	202
CENTRO EDUCATIVO JUARUCO	135
EL MORRO TUBARA	67
I.E. GUAIMARAL	303
ALTOMIRA	12
CUATRO BOCAS	105
I.E. GUAIMARAL - SEDE PRINCIPAL	186
INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA	511
CORRAL DE SAN LUIS	28
EL DIVINO NIÑO DE BAJO OSTION	26
INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA	457
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE TUBARA	1296
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE TUBARA	1296
ZONA 2	35901
CAMPO DE LA CRUZ	5182
I.E. DE CAMPO DE LA CRUZ	1320
I.E. DE CAMPO DE LA CRUZ	1320
I.E. PANFILO CANTILLO MENDOZA	1491
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	609
I.E. PANFILO CANTILLO MENDOZA - SEDE PRINCIPAL	882
INSTITUCION EDUCATIVA DE BOHORQUEZ	699
INSTITUCION EDUCATIVA DE BOHORQUEZ	699
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LA INMACULADA	1672
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LA INMACULADA	1672
CANDELARIA	2314
INSTITUCION EDUCATIVA CARRETO	375
INSTITUCION EDUCATIVA CARRETO	375
INSTITUCION EDUCATIVA DE LEÑA	709
INSTITUCION EDUCATIVA DE LEÑA	423
SEDE 2	286
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	1230
EL DIVINO NIÑO	345
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	494
LA CONCENTRACION	391
MANATI	3380

INSTITUCION EDUCATIVA AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS	281
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS - SEDE PRINCIPAL	281
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI	2070
ANTONIO NARIÑO	294
CALLE NUEVA	470
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI	1306
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN	1029
EL PASO	644
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN	385
PALMAR DE VARELA	3813
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DE PALMAR	2640
AUGUSTO QUANT	467
CATALINO VARELA	552
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DE PALMAR	354
JOSE MARIA CORDOBA	560
MARIA AUXILIADORA	414
#N/D	293
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA	1173
BURRUSCO	52
I.E.B. JHON F. KENNEDY	326
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA	795
POLONUEVO	2820
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO	698
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO	698
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO DE POLONUEVO	2122
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO DE POLONUEVO	802
MADRE BERNARDA	237
MARIA AUXILIADORA	238
MARIA EMMA	475
SAN LUIS BELTRAN	209
SAN PEDRO CLAVER	161
PONEDERA	4430
CENTRO EDUCATIVO LA RETIRADA	162
LA RETIRADA	162
I.E. MARTILLO	376
I.E. MARTILLO - SEDE PRINCIPAL	376
I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO	1404
I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO - SEDE PRINCIPAL	592
LAS FLORES	147
MARIA INMACULADA	463
RAFAEL NUÑEZ	202
I.E. TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA	1154
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	162
I.E. TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA - SEDE PRINCIPAL	479
SANTA RITA	115
SANTA ROSA DE LIMA	398
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PONEDERA	1334
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PONEDERA	623
MIXTA DE PONEDERA	711
SABANAGRANDE	5139

I.E. TECNICA FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	2297
I.E. TECNICA FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE - SEDE PRINCIPAL	495
I.E.B. SANTA RITA DE CASIA	377
MARIA AUXILIADORA	540
POLICARPA SALAVARRIETA	885
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1760
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1760
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO	1082
I.E.B. N 6 SIMON BOLIVAR	412
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO	670
SANTA LUCÍA	2866
INSTITUCION EDUCATIVA DE ALGODONAL	392
INSTITUCION EDUCATIVA DE ALGODONAL	392
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA	2474
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA	930
SANTA LUCIA	427
SANTA LUCIA NO. 2	1117
SANTO TOMÁS	4031
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS	1929
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS	1785
LA CRUZADA SOCIAL	144
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL	2102
C.E.B. RURAL N 1 LAS MERCEDES	122
EL CARMEN	447
EL UVITO	76
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	136
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER LA VIRGENCITA	218
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL ORIENTAL	1103
SUAN	1926
I.E. ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN	1926
ALIANZA PARA EL PROGRESO	418
ANTONIO NARIÑO	479
I.E. ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN - SEDE PRINCIPAL	492
MARIA AUXILIADORA	537
TOTAL GENERAL	89.364